

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

24102 *Resolución de 24 de noviembre de 2025, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 1966/2025, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, doña Inés Diago Fernández, doña Vanesa María Nieto Moreno, don José Manuel Vilor Pardo, don Ricardo Rodríguez Sabater, don Luis Lerga Sánchez, don Jonathan García Hernández, don Francisco Javier Varón García, don Pedro Antonio Fondevila Franco, don Ismael González Donaire, don Francisco Jesús Gómez Rivera, don Alfonso García Belles, doña Laura Alberó Gimeno, don Pablo Pérez Rabadán, don Regino Altable Sánchez, don Miguel Ángel Palacios Blázquez, don Roberto Díaz Hernández, don José Antonio Alcaraz Martínez, doña Vanesa Luque Sánchez, don José Javier Fernández Pérez, don Manuel Ricardo Rodríguez Rodríguez, don Manuel Rodríguez Torres, don Ian Gilmartín Gala, don José Miguel Portales Rubio, doña Rebeca Fernández García, don Pablo José González Novoa, doña Sheila Sánchez Esteban, doña María Dolores Caparros Molina, doña Cristina Vilajuana Coronado, doña Raquel Álvarez Becerril, doña María Dolores Hilario Re, don Juan Ramón Barranco Pérez, don José Luis Fernández Macero, don Bruno De la torre Binimelis, don Francisco José Zarrias Sánchez, doña Elena Fernández Blanco, doña Olivia Muñoz Virues, doña Ana Isabel Ríos Illán y doña Elisabet Ferrete Orihuela, han interpuesto recurso contencioso-administrativo, en el marco del Procedimiento Ordinario 1966/2025, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 26 de septiembre de 2025 por la que se desestima el recurso de alzada de 22 de julio de 2025 frente a diferentes resoluciones dictadas por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Mediante la presente resolución, esta Secretaría General Técnica procede a dar cumplimiento al trámite de emplazamiento a todos aquellos que se encuentren interesados en aquel procedimiento, disponiendo de un plazo de nueve días, si a su derecho conviene, para personarse en los autos, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el órgano jurisdiccional que lo ordenó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 2025.—La Secretaria General Técnica, P. S. (Real Decreto 210/2024 de 27 de febrero), la Vicesecretaria General Técnica, María Teresa Velasco Rincón.